

Tunja, 25 de noviembre de 2025

Doctor

**JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá

**REFERENCIA:** Orden de Compra No. 153010 de fecha 07 de octubre de 2025, que tiene como justificación ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS DE RONDON, PISBA Y TINJACA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**ASUNTO:** Solicitud de Prorroga en Plazo de la orden de compra de la referencia.

Cordial Saludo Doctor, deseando éxito en sus labores diarias,

En mi condición de Supervisora, de la orden de compra en referencia, me asiste la obligación y la responsabilidad de informar a la entidad todo lo pertinente a la orden de compra, es por esto que solicito respetuosamente se amplíe el plazo de la orden, teniendo en cuenta solicitud realizada por el Proveedor MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS, con el fin de dar cumplimiento al objeto del mismo, se hace necesario que la supervisión de cumplimiento de sus funciones de vigilancia, control y seguimiento a la orden de compra No. 153010.

Por lo tanto, esta Supervisión AVALA la solicitud debidamente sustentada y emitida por el proveedor MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS por el cual se establece una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025. Por ello y lo anteriormente expuesto, y con la responsabilidad de atender la necesidad de la población educativa del municipio y cumplir con el objeto y alcance proyectado, de manera respetuosa, me permito solicitar a ustedes comedidamente, PRORROGA a la orden de compra No 153010, hasta el 30 de diciembre de 2025.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,



**LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA**  
Asesora para Infraestructura Educativa  
Gobernación de Boyacá



**EDDY YARIK REYES GRISALES**  
Secretario de Educación de Boyacá  
Gobernación de Boyacá

*SARA NATALIA BOHORQUEZ C.*  
**Proyecto:** Ing Sara Natalia Bohórquez Cárdenas / Apoyo Infraestructura Educativa

**Anexos:** Anexo No.1: Solicitud de Prorroga MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS